



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

T. 10.2016

DECRETO N° 17978 /2016

ARICA, 28 DE OCTUBRE DEL 2016.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 3302**, de fecha 17 de Octubre del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "CELEBRACIONES NAVIDEÑAS CON NIÑOS Y NIÑAS DEL PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO".
- b) **Registro de Correspondencia Interna N° 20739**, de fecha 15 de Octubre del 2016, de la Administración Municipal.
- c) **Memorándum N° 1174**, de fecha 24 de Octubre del 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- d) **Registro de Correspondencia Interna N° 21011**, de fecha 24 de Octubre del 2016, de la Administración Municipal.
- e) **Decreto (H) 1985**, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio **2016**.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "**CELEBRACIONES NAVIDEÑAS CON NIÑOS Y NIÑAS DEL PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO**" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Fiesta Navideña con niños y niñas del programa Chile Crece Contigo
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – Dideco, a través de la Oficina de Chile Crece Contigo – Departamento de Asesoría Técnica
1.3.- FECHA	: Diciembre 2016.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programa a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letra e, I, de la ley 18.695, que dice relación con el turismo, el deporte y la recreación, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Dentro del marco del subsistema Chile Crece Contigo de los convenios que mantiene la Ilustre Municipalidad de Arica con el Ministerio de Desarrollo Social, y en virtud a la implementación de la Ley 20.379 que da origen al subsistema Chile Crece Contigo, se encuentra organizando diversas actividades navideñas en directo beneficios de los niños y niñas pertenecientes al programa, y para lo cual requiere del apoyo en cuanto a dulces y juguetes, para llevar a cabo dichas actividades que se realizaran en Hospital Juan Noé, CONIN , Ludoteca , sala de estimulación y en carro alegórico, actividad que va en beneficio de niños y niñas Institucionalizados. El aporte municipal se traduce en la compra de dulces y juguetes para poder llevar acabo de las actividades que se realizaran al término de año.
III.- OBJETIVO:	
Entregar un momento de esparcimiento, lúdico y recreativo a los niños y niñas pertenecientes a distintas actividades que se realizaran en el Hospital Juan Noé, CONIN, Sector Norte, Industriales y Sector Sur, Cerro de la Cruz, sectores que pertenecen al subsistema Chile Crece Contigo, que se encuentran con mayor vulnerabilidad en la cual se les celebrara una fiesta navideña asiéndole entrega de dulces y juguetes.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina comunal del Adulto Mayor.

4.2.- MATERIALES		
	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Bolsas de Dulces	400.000
	Juguetes	285.000
	Total	\$685.000.-

Valor total del Programa impuesto incluido \$685.000.-

Se autoriza 01 fondo a rendir (Renovable) por **\$685.000-** (seiscientos ochenta y cinco mil pesos), a nombre de la Sra. Maritza Montecinos Jiménez, **R.U.T. 12.608.477-3**, funcionaria de planta, Grado 15° técnico, 114.03.08.002.818 a fin de proceder a la compra de los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Bolsas de Dulces	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas-Para personas-DIDECO (P/Personas).	350.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales.	
	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (S.Alzada) DIDECO.	
Juguetes	215.24.01.008.004.001	Premios.	335.000
	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores.	
Valor Total \$			\$685.000.-

El monto del Programa es de \$685.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de **Fondo a Rendir** por la suma de **\$685.000.-** a nombre de don **MARITZA MONTECINOS JIMENEZ**, R.U.T. N° 12.608.477-3, Planta, Grado 15°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.818 "Otros Fondos a Rendir" (Maritza Montecinos Jiménez).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/SRG/CCG/nqq.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 206270

OK-CG